

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Telde

210 *EDICTO de 11 de diciembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000170/2009.*

D. Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Telde y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Telde, a 10 de diciembre de 2009.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario por reclamación de cantidad, seguidos ante este juzgado con el nº 170/2009, a instancia de Fabiola Mercedes Grande Morales representada por la Procuradora Lourdes Ojeda Sosa, y asistida por la letrada María Belén López Narro, con-

tra Luis Manuel Mansilla García, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta condenando a Luis Manuel Mansilla García a abonar a la actora Fabiola Mercedes Grande Morales la cantidad de 76.559,80 euros, así como el interés legal desde la interposición de la demanda hasta la sentencia, momento en que se generarán los intereses del artículo 576 LEC, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la preparación del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del juzgado Banesto 3531 0000 02 0170 09, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D. Luis Manuel Mansilla García, expido y libro el presente en Telde, a 11 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.